



FLORIDA DAY SCHOOL

Learning and Innovation

Florida, 29 septiembre de 2016

Estimados padres:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de informarles las condiciones de inscripción/reinscripción para el período lectivo año 2017.

1.- Monto de la inscripción/ reinscripción :

<u>Inscripción y Reinscripción</u>		
. Kinder 2/ 3/ 4	\$ 5766.-	. Junior 1/ 3 \$ 11250.-
. Kinder 5	\$ 11190.-	. Junior 4/ 6 \$ 12402.-
		. Middle 1 \$ 13530.-
		. Middle2/ 3 \$ 15222.-
		. Senior 1/ 3 \$ 15972.-

La suma abonada en concepto de matrícula se devolverá en su totalidad si los padres desisten de la matriculación de su/s hijos y solicitan por escrito el reintegro antes del 11 de noviembre del 2016. En el caso que el desistimiento operara por parte del Establecimiento, el reintegro de lo abonado, se hará por cheque a nombre del titular de la familia.

El alumno podrá ser matriculado para el año lectivo 2017 una vez que haya cumplido los siguientes requisitos:

- La promoción al curso inmediato superior de acuerdo a las normas vigentes del Ministerio de Educación.
 - Haber efectuado la matriculación correspondiente y cancelado todas las cuotas pendientes.
 - Que el alumno se encuentre en condiciones reglamentarias para acceder al curso en el que se solicita la inscripción y a la opinión favorable del Gabinete Psicopedagógico de la Escuela y la Dirección del Establecimiento.
- 2.-Además, se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por la Escuela con posterioridad a dicha solicitud.

3.-El Establecimiento se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo.

4.- Monto de los aranceles del año 2017:

. Kinder 2/ 3/ 4	\$ 5766.-	. Junior 1/ 3 \$ 11250.-	. Middle 1 \$ 13530.-
. Kinder 5	\$ 11190.-	. Junior 4/ 6 \$ 12402.-	. Middle2/ 3 \$ 15222.-
			. Senior 1/ 3 \$ 15972.-

5.- Se facturarán 10 cuotas, desde marzo a diciembre inclusive, que serán abonadas del 1 al 5 de cada mes.

6.-Los importes de aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a esta Comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios y cargas sociales del personal docente.

7.- Esta comunicación arancelaria podrá verse afectada por cambios en el marco normativo que rige el sistema de determinación de aranceles y que en caso de corresponder el Colegio adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.

8.- Forma y plazo de pago: El pago de las cuotas deberá realizarse en cualquier sucursal del Banco HSBC o Banco Francés, con la factura correspondiente, antes del día 5 de cada mes o por débito automático del Bco. Francés y Bco. Galicia para las familias que se hayan adherido al sistema.

9.- Los pagos realizados fuera de término sufrirán un recargo mensual por gastos administrativos equivalente a la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina.

La mora en el pago de los aranceles facultará al Colegio a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno a determinadas actividades y/o servicios, en el marco de las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento

La mora hará decaer los descuentos que se hayan concertado expresamente y los que correspondan por hermanos. La mora en el pago del arancel facultará al colegio a condicionar la asistencia del alumno a actividades extracurriculares y a interrumpir la prestación de otros servicios no educativos.

10.- De los campamentos y salidas didácticas

10.1. El Colegio planifica salidas educativas optativas, que incluyen eventos deportivos, culturales, campamentos, otros, cuyo costo no estará incluido en los aranceles.

10.2 Los valores serán informados en cada caso en oportunidad de la realización de la actividad a fin que los progenitores decidan acerca de la participación o no de sus hijos en la misma y lo informen al establecimiento a efectos de su facturación.

10.3 Se condicionará la asistencia de los alumnos a cualquier actividad curricular o extracurricular al pago en tiempo y forma de los importes que se fijan para su realización, en un todo de acuerdo con las normas vigentes.

11.-En Senior School se consideran de rendimiento obligatorio y condición para la inscripción/reinscripción al año siguiente las materias de la Universidad de Cambridge, seleccionadas por el colegio debiendo rendir cada alumno un mínimo de 4 materias entre Senior 1 y Senior 2 – I.G.C.S.E (International General Certificate of Secondary Education). A la fecha no contamos con el costo de dichos exámenes ya que su valor en dólares (USD) no ha sido establecido aún por ESSARP, ni contamos con el tipo de cambio para el ciclo lectivo 2017.

A modo de referencia les informamos que el valor de cada materia durante el ciclo lectivo 2016 fue de \$2020.-

12.- Los suscriptores del presente son solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente. La obligación se mantendrá aun cuando el alumno adquiera durante la ejecución del mismo la mayoría de edad.

13.-Otro responsable de pago. Los suscriptores del contrato educativo agregan como responsable del pago a :DNI..... y manifiestan que la designación realizada no los exime del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el presente. Por su parte autoriza que la facturación correspondiente a los servicios educativos prestados a durante el ciclo lectivo 2017 se emita a su orden.

La designación de un responsable de pago distinto del padre/madre o tutor del alumno se hace bajo la exclusiva decisión y responsabilidad de éstos. En todos los casos, el Padre/ Madre/ Tutor y el Responsable de pago declaran conocer el régimen de información regulado por la Resolución General Afip 3368, sus modificatorias y complementarias.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a Uds. atentamente.

Escuela de Florida SRL
Daniela Andrea Mazzeo
Apoderada

El presente formulario de "Comunicación arancelaria-inscripción/reinscripción de alumnos" deberá ser presentado firmado en la Administración antes del 7/10/2016. La firma del referido formulario implica la aceptación y conformidad con las pautas de prestación de servicios educativos detallada en el "Reglamento Interno" que se adjunta al presente para el ciclo para el cual se solicita la inscripción/reinscripción, como así también a las pautas arancelarias detalladas en el presente.

.....
Firma del Padre / Madre/Tutor*

.....
Firma de la Padre/Madre / Tutor *

.....
Aclaración

.....
Aclaración

Firma otro responsable de pago.....

Aclaración.....

Dirección

Nº de CUIT o CUIL:.....

*Tachar la opción que no corresponda